

Cuaderno de Investigación



La discriminación en México. Retos y avances.

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Cuaderno no. 12 - febrero de 2015

Dirección General de Análisis Legislativo

Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República
LXII Legislatura



Puntos principales:

- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe todo tipo de discriminación, a fin de evitar, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene por objeto “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”.
 - El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) presentó la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) en 2005 y 2010. En el último sondeo destacó que los aspectos que provocan diferencias en la población mexicana son: riqueza (59.5%); preferencias sexuales (40.0%); la religión (35.6%); la etnia (29.4%); y las personas migrantes (26.8%); entre otros.
 - Las mediciones de Conapred muestran ciertos avances en la disminución de discriminación en la sociedad mexicana. Ejemplo de ello es que en 2005 36% de la población advertía que no estaba dispuesta a permitir que una persona de otra religión viviera en su casa. En contraste, para 2010 ese porcentaje se redujo a 24%.
 - De acuerdo con dicha instancia las personas jóvenes en México (entre 12 y 17 años) son más propensas a la tolerancia en comparación con los mayores.
 - La población afrodescendiente en México se compone por alrededor de 450 mil personas, de las cuales 74% no tiene acceso a servicios médicos.
 - Alrededor de 7 millones de indígenas están expuestos a maltrato, marginación y rechazo por su apariencia física, color de piel u origen étnico.
 - La firma Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) realizó un sondeo y 87.3% de los encuestados percibe mucha o muchísima discriminación en México.
-

- Dicho estudio refiere que los grupos sociales que son más discriminados en México son: indígenas (27.6%); homosexuales (20.5%); mujeres (9.5%) y discapacitados (9.5%); entre otros.
- Según la encuesta, los factores que originan la discriminación están: falta de valores (36.3%); falta de educación (32.3%); desigualdad en las clases sociales (13.1%) prejuicios (7.6%) y falta de leyes que protejan a todos por igual (6.7%); entre otras respuestas.
- El Consejo para Prevenir la Discriminación del Distrito Federal (Copred) informó que las delegaciones de la capital donde se sufre mayor discriminación son: Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tlalpan y Magdalena Contreras.
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) informó que 86 países tienen prácticas o leyes discriminatorias en cuestión de género en lo relativo a la herencia. Además, en promedio, las mujeres poseen sólo 15 por ciento de los títulos de propiedad.

“La discriminación en México. Retos y avances”

La discriminación es un problema social que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, además de segregar a las minorías de la integración social. Durante los últimos años el Estado mexicano realizó diferentes esfuerzos a fin de erradicar y prevenir la discriminación, como es la reforma constitucional del artículo 1 o la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Sin embargo, aún existen grandes rezagos a fin de eliminar estas prácticas.

Introducción

Discriminación significa actos de segregación a diferentes personas por motivos de género, raza, lengua, religión u otras diferencias físicas, culturales o sociales. Estas condiciones impiden al individuo lograr su plena integración social. Esta situación viola los derechos humanos fundamentales.

La segregación es un fenómeno internacional que existe en diferentes naciones; La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que la discriminación contra las mujeres persiste en diferentes regiones del mundo, ejemplo de ello es que “en promedio, las mujeres poseen sólo 15 por ciento de los títulos de propiedad en los países donde existen datos pertinentes”.¹ Otro tipo de discriminación que la humanidad sufrió en diferentes tiempos y espacios es la relativa al aspecto racial, ejemplo de ello es la persecución a la población de origen judío en la Alemania nazi, el *apartheid* en Sudáfrica o la segregación en Estados Unidos. Sin embargo, la discriminación es aún una realidad en diferentes naciones y vulnera los derechos básicos de las personas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que “la discriminación sofoca las oportunidades, desperdicia un talento humano que es necesario para el progreso, y acentúa las tensiones y desigualdades sociales”.²

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) señala que los efectos de la discriminación “en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida”.³

1 Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU). *Persiste la discriminación contra las mujeres en el mundo, obstaculizando el desarrollo*. Disponible en: www.unwomen.org/es/news/stories/2012/7/discrimination-against-women-persists-around-the-globe-hampering-development (fecha de consulta: 8 de julio de 2014).

2 Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Igualdad y discriminación*. Disponible en: <http://ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/lang-es/index.htm> (fecha de consulta: 7 de julio de 2014).

3 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Discriminación e igualdad*. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142 (fecha de consulta: 7 de julio de 2014).

La marginación tiene raíz en segregación social por discriminación o intolerancia de tipo racial (apartheid), sexual (sexismo), étnico (discriminación cultural), religioso (intolerancia religiosa) o ideológico (represión política).⁴ Algunos ejemplos claros de conductas discriminatorias son:

- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.
- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo; por ejemplo, a consecuencia de la corta o avanzada edad.
- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.
- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre tratamientos médicos o terapéuticos, dentro de sus posibilidades y medios.
- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.
- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.⁵

Comparación de diferentes tipos de discriminación

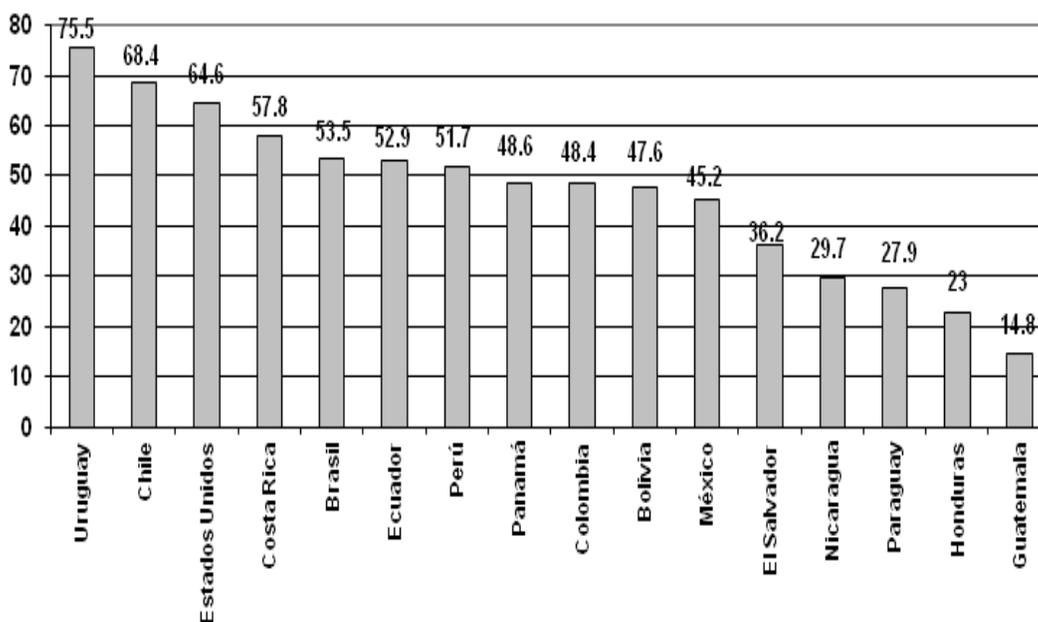
De acuerdo con el índice de Inclusión Social 2013 de la revista *Quarterly Americas* México se ubicó en lugar 11 de un ranking de 16 países con menor inclusión. Dentro del posicionamiento la mayor calificación posible es 100 y la menor cero. Bajo ese criterio, México tuvo 45.2 de calificación, cuatro lugares por debajo del año pasado. Uruguay es el que tuvo menos discriminación, seguido de Chile y Estados Unidos; en contraparte las tres naciones peor evaluadas fueron Paraguay, Honduras y Guatemala (Gráfico 1).⁶ México no es ajeno a este problema, y este tipo de estudios permite comparar rezagos en inclusión financiera por género, derechos de las personas LGBT o prerrogativas de la mujer.

4 Arreola Zúñiga Anahi Berenice, Loredo García Carolina. *Discriminación y marginación*; Disponible en: <http://ese-discriminacion.blogspot.mx/2010/06/que-es-la-marginacion.html> (fecha de consulta 01 de septiembre 2014).

5 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Discriminación e igualdad*. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142; (fecha de consulta 26 de agosto 2014)

6 *Quarterly Americas. índice de Inclusión Social 2013*. Disponible en: www.as-coa.org/sites/default/files/AQSocialInclusion2013ES.pdf (fecha de consulta: 5 de septiembre de 2014).

Gráfico 1. Comparación del índice de Inclusión Social 2013 en 16 países del continente americano.



Quarterly Americas. índice de Inclusión Social 2013. Disponible en: www.as-coa.org/sites/default/files/AQSocialInclusion2013ES.pdf (fecha de consulta: 5 de septiembre de 2014).

Por su parte, el Conapred refiere que “los aspectos que provocan diferencias en la población mexicana son: riqueza (59.5%); preferencias sexuales (40.0%); religión (35.6%); etnia (29.4%); y personas migrantes (26.8%); entre otros”.⁷ Ante esta situación en los últimos años los legisladores han aprobado diversas disposiciones al marco legal a fin de prohibir este tipo de prácticas. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*⁸

7 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*. pp. 18. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436 (fecha de consulta: 9 de julio de 2014).

8 Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170614.pdf (fecha de consulta: 27 de junio de 2014).

Esta garantía fue incorporada a la Carta Magna el 14 de agosto de 2001; además, la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 2006 sustituye la de acepción la discriminación hacia las personas con capacidades diferentes por la discapacitadas.⁹ Por último, la modificación del 10 de junio de 2011 sustituye la palabra "discapacitadas" por "discapacidades"; siendo esta la última reforma al primer artículo constitucional.

La *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* tiene por objeto "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato".¹⁰ Dicha ordenanza entró en vigor el 11 de junio de 2003, y en poco más de once años tuvo seis reformas (tabla 1).

Tabla 1. Reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Nombre del Decreto	Fecha de publicación en el DOF	Principales cambios
Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	27 de noviembre de 2007	No se considerarán conductas discriminatorias en el ámbito educativo, los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación
Decreto por el que se reforman diversas Leyes Federales, con el objeto de actualizar todos aquellos	9 de abril de 2012	Adecuación de los artículos 38, párrafos segundo y tercero; y 39, fracción V de la

9 Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. 4 de diciembre de 2006. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4939294&fecha=04/12/2006 (fecha de consulta: 28 de octubre de 2014).

10 Cámara de Diputados. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf (fecha de consulta: 10 de julio de 2014).

artículos que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente; así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.		Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, referentes a las funciones de la Secretaría de la Función Pública en las actividades del Conapred.
Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 y se adiciona la fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	7 de junio de 2013	El artículo 9 considera que es discriminación impedir o limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia. El artículo 10 incluyó medidas compensatorias.
Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	12 de junio de 2013	Se modificó el artículo 4 de dicha Ley para quedar como sigue: "Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	24 de diciembre de 2013	Se incluye en el artículo 11 fracción V "Preferir, en igualdad de circunstancias y con equidad de género, a las personas que tengan a su cargo menores de edad en el otorgamiento de becas, créditos u otros beneficios".
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	24 de marzo de 2014	Modificaciones en los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 78, 79, 83, 84. Diversas adiciones en artículos 1, 20, 23, 24, 26, 30, 43, 44, 48, 50, 64, 65, 71, 73, 77, 79, 83, 84, 86 y 87. Se derogan las fracciones I a

Fuente: Cámara de Diputados. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf (fecha de consulta: 10 de julio de 2014).

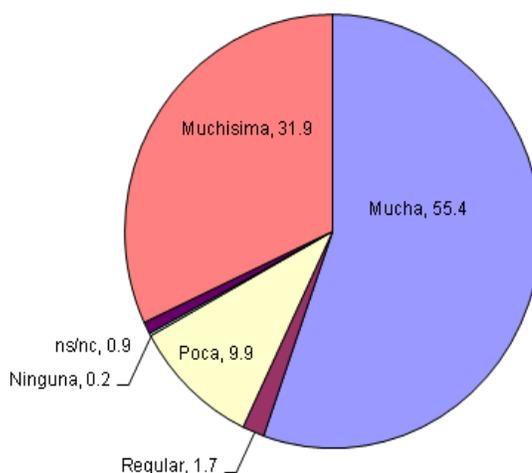
	<p>VIII del artículo 5; el primer párrafo del artículo 9, recorriéndose el orden de los subsecuentes; los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15; las fracciones I a XX del artículo 20; la fracción VIII del artículo 24; la fracción VI del artículo 30; la fracción VII del artículo 34; la Sección Segunda "De la Reclamación" del actual Capítulo V "De los Procedimientos", los artículos 56 y 57; el artículo 63; el segundo párrafo del artículo 65; los artículos 76 y 77; la actual Sección Sexta "Del Procedimiento Conciliatorio entre Particulares" del Capítulo V "De los Procedimientos"; el último párrafo del artículo 83; la fracción I del artículo 84, y el artículo 85.</p>
--	---

Fuente: Cámara de Diputados. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf (fecha de consulta: 10 de julio de 2014).

Retos para prevenir la discriminación en México

Una encuesta publicada por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) informó que más de la mitad de los ciudadanos mexicanos (55.4%) percibe mucha discriminación en nuestro país (Gráfico 2).¹¹

Gráfico 2. Percepción de la discriminación en México (porcentaje).

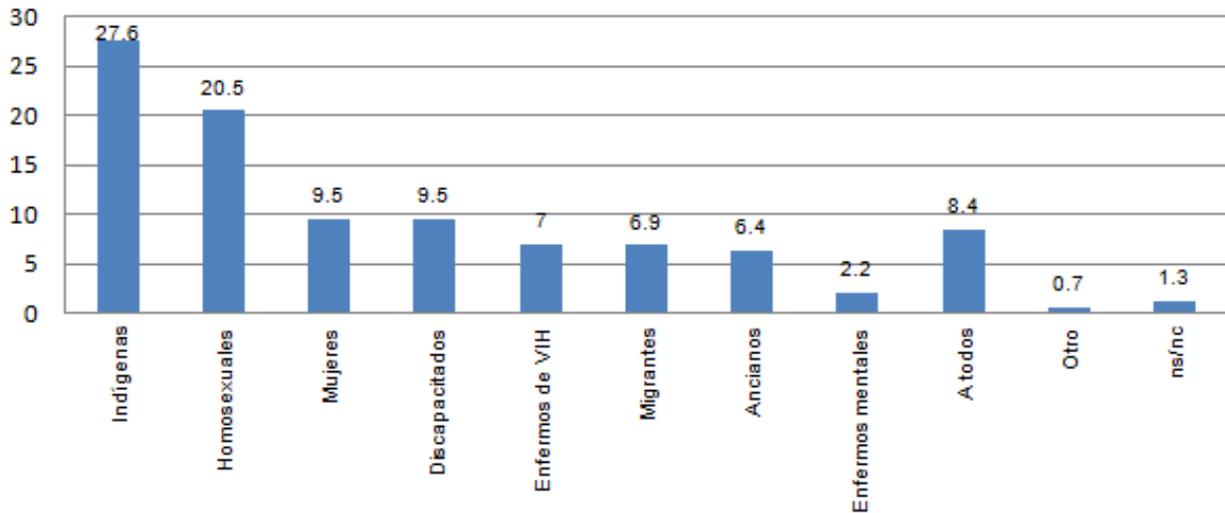


Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

¹¹ El sondeo *Discriminación y racismo* fue realizado por la empresa Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014 mediante un sondeo telefónico nacional con una muestra de 800 casos para obtener un margen de error de 3.46 puntos porcentuales y un nivel de confianza general de 95%. Disponible en: www.gabinete.mx (Consulta: 1 de julio, 2014).

Dicho estudio refiere que los grupos sociales que son más discriminados en México son: indígenas (27.6%); homosexuales (20.5%); mujeres (9.5%) y discapacitados (9.5%), entre otros. Cabe destacar que la encuesta señala que uno de cada tres consultados (36.3%) afirmaron haber sufrido alguna vez discriminación (Gráfico 3).

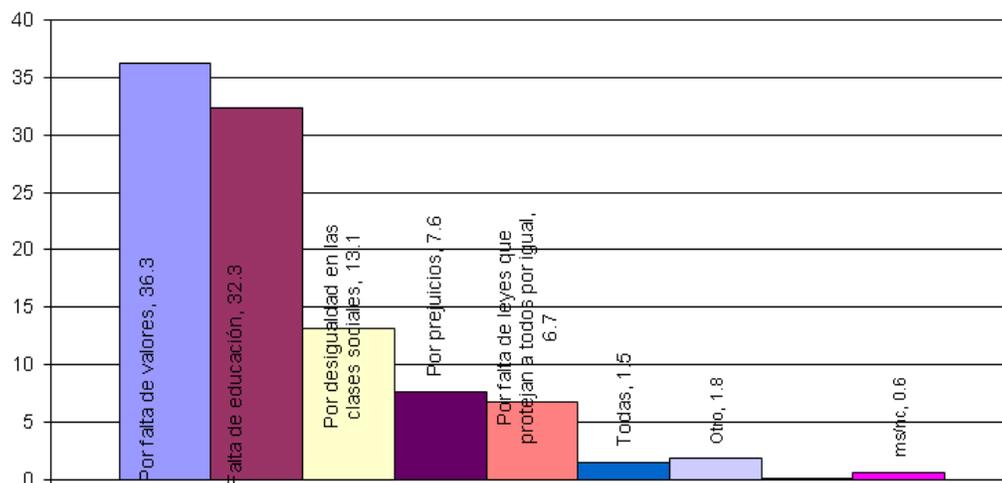
Gráfico 3. ¿A quién se discrimina más en México? (Porcentajes de respuestas).



Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

Este sondeo destaca que entre las causas que originan la discriminación están: la falta de valores (36.3%); falta de educación (32.3%); desigualdad en las clases sociales (13.1%); prejuicios (7.6%) y falta de leyes que protejan a todos por igual (6.7%); entre otras respuestas (Gráfico 4).

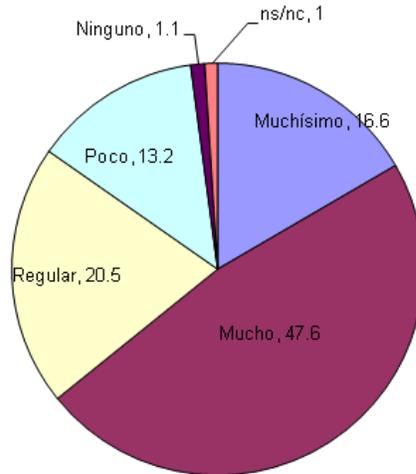
Gráfico 4. Causas que propician la discriminación (Porcentaje).



Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

Seis de cada diez encuestados (64.2%) creen que en nuestro país hay mucho o muchísimo racismo. Dos de diez mencionaron que regular (20.5%) y 14.3% dijo que poco o ninguno (Gráfico 5).

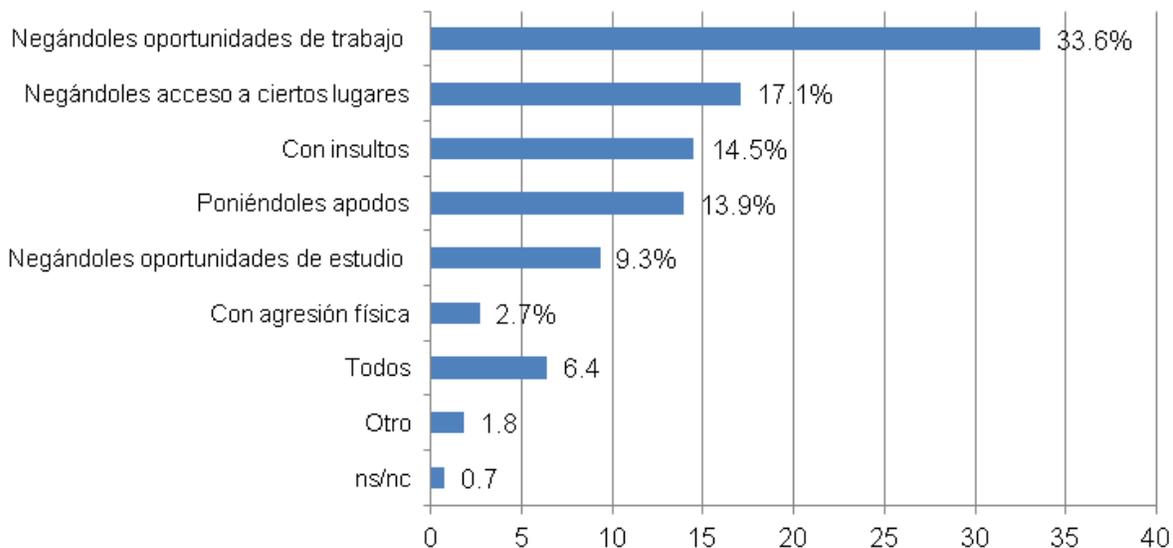
Gráfico 5. Percepción de racismo en México (porcentaje).



Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

La tercera parte de los entrevistados (33.6%) cree que la discriminación racial se manifiesta negándoles oportunidades de trabajo. 17.1% negando el acceso a ciertos lugares y 14.5% con insultos, entre otras respuestas (Gráfico 6).

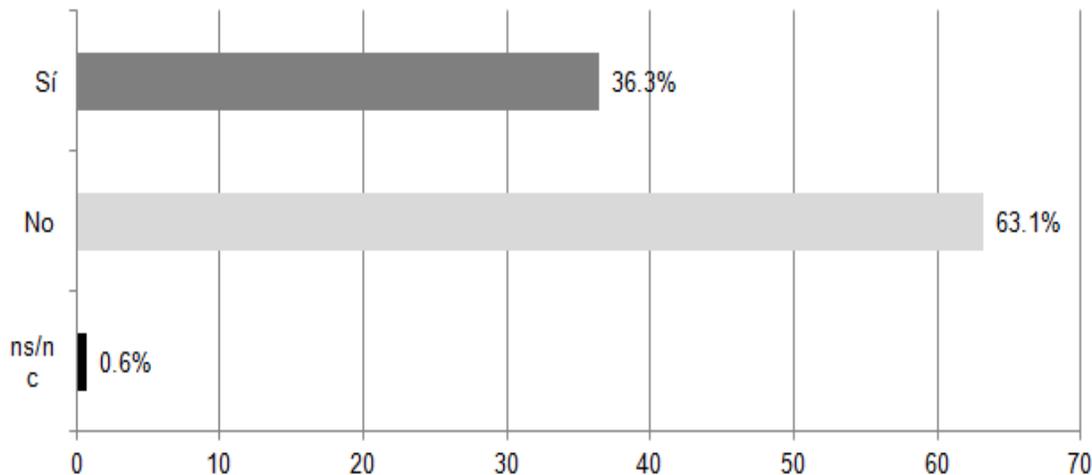
Gráfico 6. Formas en que se manifiesta la discriminación en nuestro país.



Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

Por último, 36.3% de los consultados afirmó haber sufrido alguna vez discriminación (Gráfico 7).

Gráfico 7. Percepción de haber sufrido discriminación.



Discriminación y racismo. Sondeo realizado por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) el 28 de marzo de 2014. Encuesta telefónica nacional. Muestra de 800 casos.

Datos generales de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 se realizó del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2010, con la participación de 52 mil 95 personas en 13 mil 751 hogares. Este estudio es representativo debido a que “los hogares fueron seleccionados en las 32 entidades federativas del país, en 301 municipios y mil 359 puntos de arranque”. Es decir, la encuesta se diseñó con probabilidad proporcional a su población.¹² Si bien esta medición permitió aportar datos de actualidad y comparar diferencias con el ejercicio realizado en 2005, aún está pendiente conocer los resultados del sondeo programado para 2015, que permitirá analizar los avances y retos en materia de discriminación en México.

Discriminación a grupos sociales

Existen diferentes grupos sociales que están en situación de vulnerabilidad de ser discriminados en nuestro país, tal es el caso de:

- Adultos mayores

12 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Encuesta Nacional... Op. sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*, pp. 13.

- Afrodescendientes
- Creencias religiosas
- Etnias
- Migrantes y refugiados
- Mujeres
- Niñas y niños
- Personas con discapacidad
- Personas que viven con VIH
- Diversidad sexual
- Jóvenes
- Trabajadoras del hogar.¹³

La ENADIS 2010 refirió que los grupos sociales vulnerables tienen diferentes problemas que los estigmatiza y afecta. Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales (52%), uno de cada cinco encuestados de los grupos étnicos (19.5%) y discapacitados (20.4%), 2.3% de los jóvenes, 9.9% de las mujeres embarazadas y 9.2% de los adultos mayores consideran a la discriminación como su principal problema. Además, tres de cada diez personas que pertenecen a alguna minoría religiosa (28.7%) consideran que su principal problema es el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad; mientras que una proporción similar (28.1%) considera que su principal problema son las burlas, las críticas y la falta de respeto. Por su parte, los problemas que las niñas y los niños señalan con mayor frecuencia es que les hayan dicho groserías y, para dos de cada diez, haber sido objeto de burlas. 12.7% señaló que les han pegado.¹⁴ En tanto, 65.3% de los migrantes considera que sus derechos son pocos o nada respetados.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (OACDH) prácticamente la totalidad de las naciones cuentan con minorías nacionales o étnicas, lingüísticas y religiosas. Sin embargo, “muchas violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales ocurren a causa de la discriminación; el racismo y la exclusión por motivos étnicos, religiosos, nacionales o raciales propios del grupo afectado”.¹⁵

13 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Grupos en situación de discriminación*. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=46&id_opcion=38&op=38 (fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

14 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Enadid 2010...* Op. Cit.

15 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (OACDH). *Lucha contra la discriminación de las minorías*. Disponible en: www.ohchr.org/SP/ABOUTUS/Pages/DiscriminationAgainstMinorities.aspx (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2014).

La Carta de las Naciones Unidas expresa como uno de sus propósitos y objetivos el “estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.¹⁶ Esta directriz se ha reflejado en diversos tratados internacionales a fin de promover la defensa de los derechos humanos. Dicho lo anterior estos esfuerzos de diferentes grupos sociales se encuentran en riesgo permanente de ser discriminados y excluidos de sus derechos, por lo que aún la sociedad y los diferentes organismos pueden realizar esfuerzos para una inclusión sin rechazo a las diferencias.

En ese sentido, algunas voces sugieren la necesidad de proteger a las minorías, tal como lo propone Jorge Ulises Carmona Tinoco al señalar que “el Estado debe adoptar una posición activa, para efecto de propiciar las condiciones que hagan posible preservar en efecto las prácticas, costumbres, lengua y cultura de los grupos minoritarios, lo cual es un factor clave para la estabilidad social”.¹⁷ Por otra parte, Martín Hopenhayn señala que el multiculturalismo enfrenta diferentes retos, entre los que destaca la tensión de las democracias actuales que se debaten en “apoyar y promover la diferenciación, entendida doblemente como diversidad cultural, pluralismo en valores y mayor autonomía de los sujetos, pero sin que esto se convierta en justificación de la desigualdad o de la no inclusión de los excluidos”.¹⁸ Es decir, si bien hay una mayor defensa de los derechos humanos en el rubro de discriminación, aún existen pendientes como una mayor inclusión y mejoras en su calidad de vida.

Discriminación en las entidades federativas

La discriminación en México se percibe de forma diferente en las distintas entidades federativas y por grupos vulnerables. En ese sentido la *ENADIS 2010* refiere que en las zonas metropolitanas consultadas existen distintos tipos e indicadores de segregación a grupos sociales. Ejemplo de ello es que las minorías étnicas de Tabasco y Veracruz consideran que la discriminación es su principal problema (58.6%), en contraste con la percepción en Chihuahua, Sinaloa y Sonora (0.8%). Por su parte, seis de cada diez personas de minorías étnicas consideran no tener las mismas oportunidades para conseguir trabajo en la región de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala (62.7%), mientras que en Campeche, Quintana Roo y Yucatán el indicador fue de 20.2% (Anexo 1).

16 Organización de las Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en: www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2014).

17 Jorge Ulises Carmona Tinoco. *Protección de las minorías*. p. 85. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2975/8.pdf> (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2014).

18 Martín Hopenhayn. *El reto de las identidades y la multiculturalidad*. Disponible en: www.oei.es/pensariberoamerica/ric00a01.htm (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2014).

Los resultados de la Enadis 2010 por zonas y temas muestran que la discriminación en México es muy diversa y se presenta en diferentes grados y distintas percepciones en contra de los grupos sociales. Como resultado Guerrero, Oaxaca y Chiapas destacaron por no respetar los derechos de las minorías religiosas, además de una percepción errónea de la situación de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, los grupos étnicos en Tabasco, Veracruz, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala mostraron altos porcentajes de sentirse discriminados y expresaron falta de oportunidades para su desarrollo social. En tanto, uno de cada siete jóvenes que habitan en la zona metropolitana de la Ciudad de México señaló sentirse excluido de contar con un empleo o la carencia de experiencia laboral como principal problema.

Además, la intolerancia religiosa tuvo altos indicadores en la zona metropolitana de León y entidades como Durango, San Luis Potosí y Zacatecas. Las mujeres se sienten con más inseguridad y vulnerables ante los problemas relacionados con la delincuencia e inseguridad en Monterrey. Uno de cada cuatro adultos mayores en Toluca se siente discriminado. La zona urbana de Puebla y Tlaxcala destacó en que a tres cuartas partes de las personas con más de 60 años de edad no les alcanzan sus ingresos para cubrir sus necesidades, y que más de la mitad de las personas con discapacidad (53.2%) asume que el desempleo es su principal problema. Adicionado a esto, en el tema de migrantes nueve de cada diez consultados en Guadalajara y la Ciudad de México opinaron que se respetan poco o nada sus derechos. Finalmente, en el rubro de trabajo doméstico dos de cada cinco consultados en Toluca señalaron que los principales problemas de los empleados del hogar son el abuso, el maltrato, la humillación y la discriminación, además de mostrar el porcentaje más alto a escala nacional (95.5%) de que no les dan vacaciones.

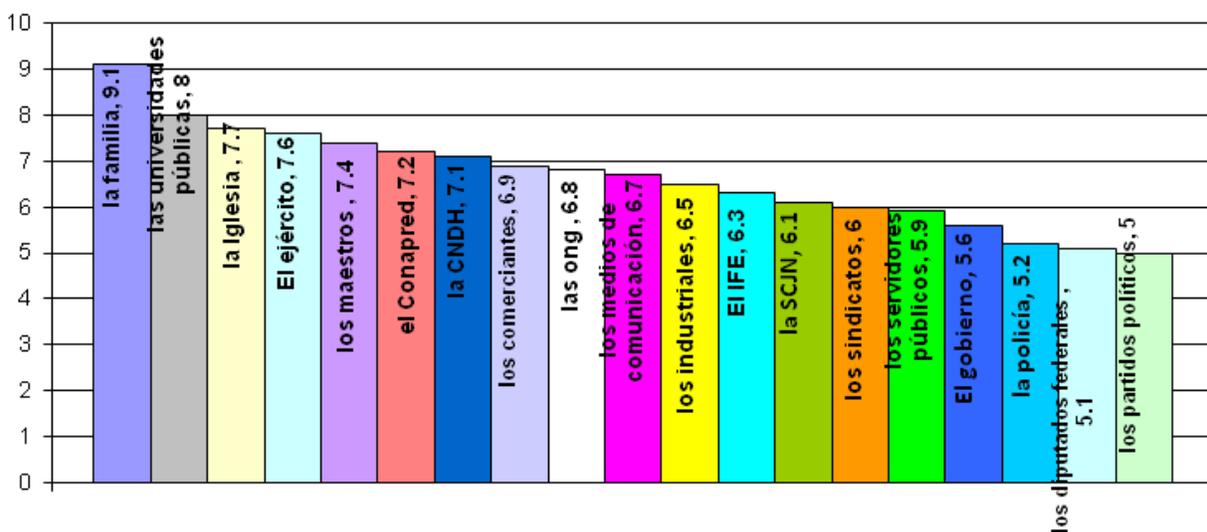
Es necesario recalcar en este contexto que la discriminación es diferente, exige esfuerzos adicionales a fin de prevenir y erradicar estas prácticas denigrantes hacia la condición humana. Tanto la sociedad como el gobierno deben plantear soluciones múltiples a fin de evitar la discriminación.

Avances en la prevención de la discriminación en México

Reconocimientos a la labor del Conapred

La cultura de la no discriminación en México se ha generalizado en los últimos años y el Conapred logró posicionarse como una institución que genera confianza entre la ciudadanía en pocos años. La ENADIS 2010 lo situó en sexto lugar de 19 dependencias referidas (Grafico 8).

Gráfico 8. Confianza en instituciones.



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010*. p. 107. Disponible en: [www.conapred.org.mx/index.php? contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436) (fecha de consulta: 29 de septiembre de 2014)..

Como parte de este ejercicio de investigación se realizó un proyecto de acceso a la información pública para conocer los esfuerzos que han realizado en nueve secretarías del gobierno federal (secretarías de Educación Pública, Desarrollo Social, Turismo, Relaciones Exteriores, Gobernación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Comunicaciones y Transportes, así como Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con los siguientes resultados (Tabla 2).

Tabla 2. Respuestas a solicitudes de información.

Dependencia	Folio de la solicitud	Respuesta
Secretaría de Gobernación	0000400303814	No es competente para atender su solicitud. Sugiere contactar al CONAPRED.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0000800127614	<p>*Sesiones de cine debate con la película "el sueño de Walt Disney" con la participación de 148 personas (74 mujeres y 68 hombres).</p> <p>* Difusión en intranet de mensajes con el tema "las mujeres tienen las mismas oportunidades".</p> <p>*Inclusión de la cápsula de ONU Mujeres en la intranet con el tema "mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo implica mayor crecimiento económico".</p> <p>*Los días 25 de cada mes, la Dirección de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y los enlaces de género de las 33 delegaciones realizan actividades en conmemoración al día "no a la violencia hacia las mujeres".</p> <p>*Se imprimieron y repartieron 17 mil 926 folletos para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual.</p>
Secretaría de Turismo	000210005031	La Subsecretaría de Planeación y Política Turística puso en marcha en abril de 2014 los Comités para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral, y el de Igualdad de Género en el Sector Federal, a fin de defender los derechos y la equidad e inclusión en el personal de la institución.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0000900231014	<p>Acciones de la Unidad de Igualdad de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de la Unidad de

		<p>Igualdad de género en la SCT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el Programa de Cultura Institucional (PCI) y su plan de acción para ejecutarlo en la SCT y de esta manera generar relaciones de convivencia libres de violencia y discriminación. • Se cuenta con la designación de 70 entaces centrales, estatales y sectoriales para impulsar la Igualdad de género y la no discriminación en cada una de las Unidades Administrativas, Centros SCT y Organismos Desconcentrados y Descentralizados. • Coordinación de las y los entaces para transversalizar la perspectiva de género en toda la Secretaría y por ende la no discriminación a través de las acciones diarias. • Sensibilización en materia de violencia de género y la no discriminación a entaces de Igualdad de género. • Creación y diseño del blog de la Unidad de Igualdad de Género, espacio electrónico que facilita la difusión y promoción de información relacionada con la transversalización de la Perspectiva de Género y la no violencia y discriminación dentro de la SCT. www.sct.gob.mx/igualdad • Incorporación de la perspectiva de género a través de la capacitación a 522 servidoras y servidores públicos capacitados en materia de igualdad de género y no discriminación en diferentes estados de la República. • Incorporación de la perspectiva de género a través de la capacitación a representantes de transportistas (líneas aéreas y líneas camioneras) en el estado de Jalisco. • Elaboración de material metodológico en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para su utilización en talleres y pláticas. • Elaboración de propuesta para la implementación de un espacio de lactancia para beneficio de la población trabajadora de la SCT. • Análisis y reflexión de temas de la no
--	--	--

		<p>violencia y discriminación a través de la proyección de películas en el marco del CineDebate.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión con el INMUJERES y ONU Mujeres en la Campaña de "Únete al Día Naranja" con el fin de fortalecer las acciones de la no violencia hacia las mujeres. <p>Ámbito de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos</p> <p>En los procesos que se llevan a cabo relativos a la integración de los servidores públicos en programas de desarrollo de personal, existen requisitos normativos para no condicionar a las personas según su edad, capacidades, sexo, preferencia sexual, política, cultural, condición económica o social, raza o ideología. Por ende, las acciones de apoyo al desarrollo académico y profesional de los servidores públicos, atienden a dicho planteamiento.</p>
Secretaría de Desarrollo Social	0002000157914	<p>Para el año 2014 se realizó la Guía de Programas Sociales 2014 en diversos formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Impresa en español. * Impresa y traducida a 22 lenguas indígenas, a saber: Ch'ol del Noroeste, Maya Yucateca, Mexicano de Guerrero, Otomí del Valle del Mezquital, Mazahua de Oriente, Purépecha, Tarahumara del Norte, Mayo, Tseltal, Tsotsil, Tepehuano del Norte, Amuzgo del Centro, Yaqui, Tarahumara del Centro, Huasteco del Occidente, Huichol del Este, Zapoteco de Valles del Norte Central, Mazateco del Noroeste, Náhuatl de la Huasteca, Tojolabal, Chinanteco del Sureste Bajo y Totonaco Central del Sur. * Impresa en versión braille. * Grabada en vídeo en Lengua de Señas Mexicana. * Grabada en audio en español. * Grabada en audio a 22 lenguas indígenas. <p>El 29 de agosto de 2014 se firmó un Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia</p>

	<p>de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos de las unidades administrativa, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas de la SEDESOL.</p> <p>La SEDESOL en atención al Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, realiza y se ha proyecta diferentes actividades.</p> <p>Se da cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad Y no Discriminación (PRONAIND) 2014-2018, proyectando actividades para el año 2014 y 2015, acorde a los objetivos, estrategias y líneas de acción que le corresponden a la SEDESOL. Tales como:</p> <p>*Para fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público, se realiza la armonización de las principales normativas de la SEDESOL acorde a los criterios nacionales e internacionales de igualdad y no discriminación.</p> <p>* A fin de promover políticas y medidas para que las instituciones de la Administración Pública Federal (APF), ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios, se planeará el desarrollo de un protocolo de actuación para la prestación del servicio público sin discriminación.</p> <p>La Dirección de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derecho Humanos, imparte cursos de capacitación en el tema de "Derechos y libertades fundamentales", entre los que destaca el derecho a la igualdad y no discriminación; el curso está dirigido a las servidoras y servidores públicos de la SEDESOL.</p> <p>En septiembre de 2014 se realizó una campaña de difusión del "Acuerdo por el que se establece la Licencia de Paternidad", el cual está dirigido a servidoras y servidores públicos de la SEDESOL.</p> <p>La SEDESOL publicó la Guía de Derechos Humanos, la cual contiene un apartado en el que se analiza el derecho a la no discriminación de las personas, la cual se</p>
--	--

		<p>encuentra en proceso de distribución y disponible para el público en general</p> <p>La campaña "Trato digno, sensible y de respeto para todos", que difunde el derecho a la igualdad y no discriminación de las y los beneficiarios de los programas sociales.</p> <p>Campaña "Digamos NO a la violencia, conoce y defiende tus derechos". La SEDESOL comprometida con el respeto los derechos y libertades fundamentales, tiene una campaña en contra de la violencia laboral y la no discriminación, la cual está dirigida a las y los servidores públicos de esta Secretaría, sólo disponible a través de Intranet.</p> <p>Campaña "En la Sedesol estamos comprometidos a respetar tus derechos", en la que se difunden los derechos que tienen las personas adultas mayores cuando son atendidas por servidoras y servidores públicos, entre ellos el derecho a la no discriminación. Este cartel se encuentra para consulta en el portal Institucional.</p> <p>Campaña "MI bienestar es tu responsabilidad", en la cual se difunden las obligaciones que tienen las madres y los padres en atención al cuidado de la infancia. El cartel fue traducido a 22 lenguas indígenas, y se encuentra para consulta en el portal Institucional</p>
Secretaría de Salud	0001200312414	<p>En los últimos años la Secretaría de Salud y sus dependencias han realizado actividades y acciones para promover la cultura de la no discriminación. En conjunto con estas medidas se han impactado a 6,318 funcionarios. Entre los temas abordados están derechos humanos, no discriminación, atención a pacientes con VIH Sida, derechos indígenas y salud, trata de personas, ética de servidores públicos, entre otros.</p>
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0001400093014	<p>La STyPS estableció el distintivo "Gilberto Rincón Gallardo" para reconocer a los centros de trabajo que incluyen a personas con discapacidad como personal. De 2005 a 2013 han laborado 8,955 mujeres y 7,350 hombres bajo este esquema.</p> <p>La STyPS brindó atención a 9,194 personas en situación de vulnerabilidad de enero de</p>

		<p>2013 a junio de 2014.</p> <p>Se han implementado programas como formación de gestores comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios en perspectiva de género; inclusión laboral de las personas privadas de su libertad y sus familias; inclusión laboral para personas en reclusión y sus familias, entre otros.</p> <p>Creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Fue actualizada en 2013, esto permitió afiliar a 1,777 centros de trabajo privados y 826 dependencias de gobierno entre 2009 y 2014, que en suma tienen 126,518 empleados.</p> <p>El distintivo empresa familiarmente responsable reconoce a las empresas que instrumentan acciones de conciliación trabajo-familia. De 2006 a 2013 fueron distinguidos 907 centros laborales que integran a 486,513 personas.</p>
<p>Secretaría de Relaciones Exteriores</p>	<p>0000500153614</p>	<p>La SRE participa en la implementación de algunas líneas de acción de los siguientes programas especiales, establecidos para fortalecer el reconocimiento y protección de los derechos humanos en nuestro país y que contribuyen a la prevención y erradicación de la discriminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH) -Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD) <p>La SRE participó en el curso Internacional de alta formación 2014: Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación 29-30/sep/2014).</p> <p>Asimismo, en materia de género se ha participado en las siguientes actividades:</p> <p>56° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la</p>

		<p>Mujer (10 al 21 de marzo de 2014, en la sede de la Organización de las Naciones)</p> <p>Además, se participó en las negociaciones de las resoluciones sobre "La mujer, la niña y el VIH SIDA", "Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los desastres naturales" y la "Liberación de las mujeres y niños tomados como rehenes".</p> <p>Evento Paralelo "Equidad de género y estadísticas: Cómo lograr indicadores relevantes para la Agenda de Desarrollo Post 2015", dentro del periodo de sesiones de la CSW (17/mar/2014)</p> <p>Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas en el Estado de Querétaro (21-22/ago/2014)</p> <p>69ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Reunión Técnica de la Asociación para Un Futuro Igualitario (19 y 22/ sep/2014)</p> <p>Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos:</p> <p>La DGSERH a través de la Oficina de Igualdad de Género, ha realizado las siguientes actividades para prevenir y erradicar la discriminación en esta Secretaría de Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar una Estrategia de Capacitación en Género que contempla en sus diversos niveles y modalidades, los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, mediante el marco programático de las unidades y estrategias de aprendizaje. 2. Realización de conferencias y mesas temáticas, entre las que destacan:
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Hostigamiento y Acoso Sexual y mecanismos de actuación en la Secretaría. ◆ Cultura, respeto y eliminación de la homofobia ◆ Foro "Día Internacional del trabajo doméstico: hacia un reconocimiento de la economía del ciudadano" (organizado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal). ◆ Análisis sobre el delito de trata de personas: un esfuerzo tripartito. ◆ Cine de debate con la película "La Esposa Prometida" <p>3. La elaboración de la "Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores".</p> <p>4. Participación de las integrantes de la Oficina de Igualdad de Género en el "Curso Internacional de la Alta Formación 2014: Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación.</p> <p>Asimismo, se considera importante señalar que la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos cuenta con programas y acciones específicas para entender el tema que nos ocupa en el contexto internacional y nacional.</p>
Secretaría de Educación Pública	0001100479814	En prórroga.

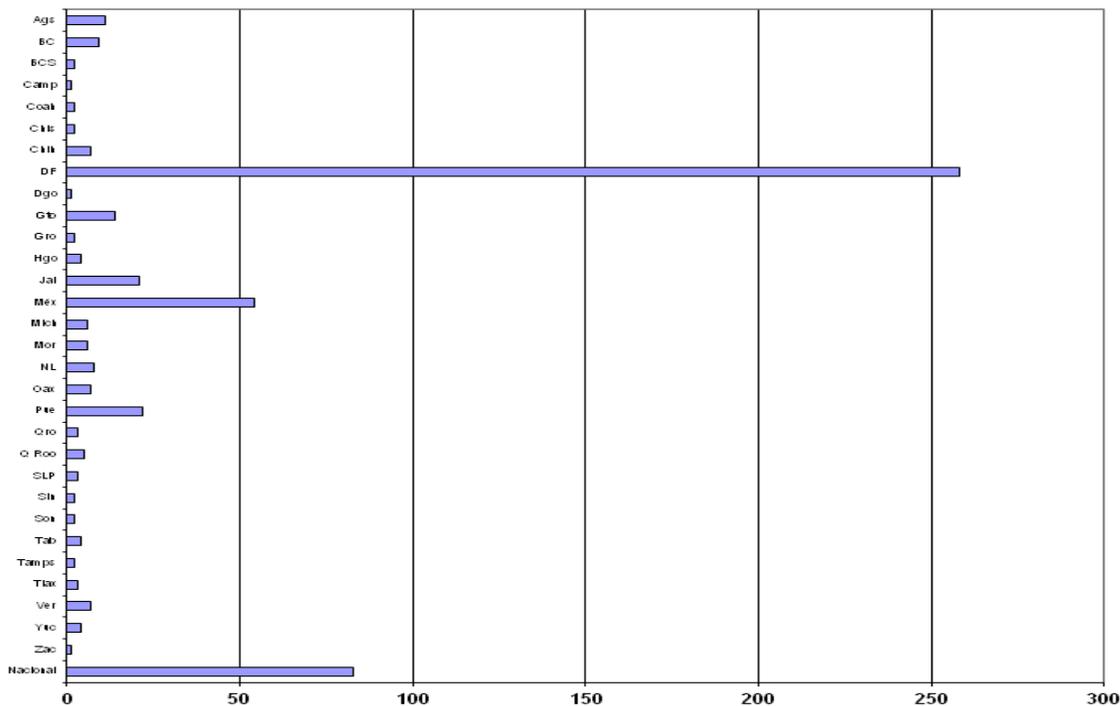
Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Solicitudes de información presentadas por la vía Infomex en septiembre y octubre de 2014.

Además del trabajo a escala nacional, diversos organismos en contra de la discriminación fueron creados en las entidades federativas para atender los casos de segregación. Asimismo diferentes organizaciones de la sociedad civil se han sumado a esta labor. Bajo esta dinámica el Conapred dio a conocer la guía *Institución Comprometida con la Inclusión* (ICI), dirigida a la administración pública y sus instituciones, así como a los sectores educativo, privado y social, con la finalidad de que "las instituciones públicas, educativas, empresas y organizaciones sociales de todo el país tomen parte por la igualdad y contra la discriminación".¹⁹ Esta cultura permitió que la población avance en la cultura por la no exclusión, y reconocer a diferentes instancias que promueven ambientes de equidad e igualdad.

19 María Elena Ramos. *Cuarenta instituciones contra la discriminación*. Disponible en: www.elarsenal.net/2011/09/04/cuarenta-instituciones-contra-la-discriminacion/ (fecha de consulta 2 de septiembre 2014)

Pese a los avances en México se continúan registrando diversos actos discriminatorios a las distintas minorías. Si bien la Enadis 2010 muestra datos de los problemas actuales de segregación, los medios de comunicación continuamente han informado de actos discriminatorios a personas por su origen étnico, creencias religiosas, edad, aspecto o si son migrantes, entre otras características. Estas conductas merman el respeto a los derechos humanos en la población. En ese contexto el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) refirió que el ámbito laboral es el rubro con mayor segregación de personas por sus condiciones físicas, tal como lo que sucede con las mujeres embarazadas, ya que 60% de los casos denunciados ante esta institución han sido presentados por mujeres “la atención a personas que proporciona el Copred aumentó 720% en 2013, respecto de 2012, debido al impacto de la campaña “Despido por embarazo, es discriminación”.²⁰ Por su parte, el Conapred informó que a escala nacional durante 2010 se registraron 556 quejas durante 2010, siendo el Distrito Federal (258), las de carácter nacional (83), Estado de México (54), Puebla (22) y Jalisco (21) los que mayor cantidad tuvieron (Gráfico 9).

Gráfico 9. Quejas registradas en el Conapred, 2010.



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Estadísticas*. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=80&id_opcion=125&op=125 (fecha de consulta: 2 de octubre de 2014).

20 Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). *El ámbito laboral, espacio donde más se discrimina en la Ciudad de México*: (Copred). Boletín 001. 22 de enero de 2014. Disponible en: http://copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_22_de_enero_de_2014 (fecha de consulta 2 de octubre de 2014)

Recomendaciones del Conapred a diferentes actores sociales

El *Estatuto Orgánico* del Conapred señala en el artículo 44, fracción X que son atribuciones de la Dirección de quejas “realizar las acciones pertinentes para verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, cuando deriven de los procedimientos de queja y reclamaciones”.²¹ En ese sentido, el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prevé la adopción de medidas de reparación a fin de erradicar la segregación, tales como:

- Restitución del derecho conculcado por el acto, omisión o práctica social discriminatoria;
- Compensación por el daño ocasionado;
- Amonestación pública
- Disculpa pública o privada, y
- Garantía de no repetición del acto, omisión o práctica social discriminatoria.²²

Por su parte, el *Segundo Informe de Gobierno 2014* reconoce que la discriminación es un obstáculo para contar con un país incluyente.²³ Entre las medidas reportadas por el Gobierno Federal para contrarrestar los efectos de la discriminación están:

- Apoyo con recursos públicos a proyectos instrumentados por las organizaciones de la sociedad civil en el Programa de Coinversión Social.
- El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, que tiene como objetivos la difusión y promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad con pleno respeto a su dignidad, con igualdad y no discriminación.²⁴

Mediante una solicitud de información enviada al Conapred (no. 0441000012714) se solicitó el número de quejas recibidas por año desde su creación, con los siguientes resultados (Tabla 3).

21 *Diario Oficial de la Federación*. “Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”. 20 de septiembre de 2006. Disponible en: www.conapred.org.mx/userfiles/files/ESTATUTO_ORGANICO.pdf (fecha de consulta: 6 de octubre de 2014)

22 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf (fecha de consulta: 6 de octubre de 2014).

23 Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2014*. P. 133. Disponible en: http://cdn.presidencia.gob.mx/segundo-informe/Informe_escrito_Mexico_Incluyente.pdf (fecha de consulta: 8 de octubre de 2014).

24 *Ibidem*. pp. 143 y 157.

Tabla 3. Total anual de quejas, reclamaciones y orientaciones presentadas ante el Conapred, 2004-2013.

Año	Quejas	Reclamaciones	Asesoría y orientaciones
2004	83	106	569
2005	193	252	1,536
2006	258	291	1,516
2007	279	327	1,636
2008	250	450	2,063
2009	278	306	1,847
2010	556	436	2,305
2011	680	413	1,872
2012	715	475	2,620
2013	655	471	1,940
Total 2004-13	3,947	3,527	17,904

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Solicitudes de información presentadas por la vía Infomex en octubre de 2014. Y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Informes anuales*. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/> (fecha de consulta: 16 de octubre de 2014).

La tabla 3 permite apreciar que desde la creación del Conapred hubo un crecimiento anual de quejas presentadas ante el organismo, hasta llegar a su máximo histórico en 2012. Este dato es muestra de que, pese a los esfuerzos realizados para prevenir y erradicar la discriminación, aún está presente dicho comportamiento en la sociedad mexicana.

Respecto del número de expedientes ingresados al Conapred de 2004 a 2014 la institución informó que a partir del 21 de marzo de 2014 entró en vigor la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la que se unificaron los procedimientos de queja y reclamación; estableciéndose el procedimiento de queja para la atención de presuntos actos, omisiones, o prácticas sociales discriminatorias atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales, y a los poderes públicos federales. En ese sentido, la tabla 4 detalla el número de ingresos de dichos documentos.

Tabla 4. Total de ingreso de expedientes al Conapred. 2004-2014.

Expedientes	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014			Total
											Expedientes por presuntos actos de discriminación atribuidos a particulares	Expedientes por presuntos actos de discriminación atribuidos a personas servidoras públicas		
											Quejas	Reclamaciones (1° de enero a 20 de marzo)	Quejas (21 de marzo a 17 de octubre)	
Quejas (atribuidas a personas particulares)	83	193	258	279	250	278	556	680	715	655	712	0	0	4659
Reclamaciones/Quejas (atribuidas a personas servidoras públicas)	106	252	291	327	450	306	436	413	475	471	0	102	291	3920
Total	189	445	549	606	700	584	992	1093	1190	1126	712	102	291	8579

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Solicitudes de información presentadas por la vía Infomex en octubre de 2014. (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2014).

Educación para prevenir la discriminación

A lo largo de su existencia el Conapred ha impartido cursos a fin de sensibilizar a la población en la cultura por la no discriminación. La educación impartida por esta institución se realiza por dos vías:

- *Programa Educativo Presencial*: Tiene el propósito de promover a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad en derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo. Las alternativas que ofrece son cursos-talleres encaminados a la formación de promotores/as de la no discriminación o bien, al abordaje de la discriminación hacia algún grupo discriminado; formación especializada y actividades en el Museo Memoria y Tolerancia de la Ciudad de México.
- *Programa de Educación a distancia, Conéctate*: pretende romper las barreras espacio-temporales y llegar a personas e instituciones en todos los estados de la República Mexicana y el mundo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Las dos modalidades que cuenta son cursos tutorados y autoinstructivos.²⁵

25 Página de internet del Conapred. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=151&id_opcion=159&op=159 (fecha de consulta: 8 de octubre de 2014).

Mediante una solicitud de información (No.0441000012814) se solicitó al Conapred información del total de personas capacitadas, con los siguientes resultados:

Año	Número de actividades	Número de personas capacitadas*
2004	8	7
2005	26	No disponible
2006	7	480
2007	34	2,240
2008	33	8,867
2009	58	16,570
2010	130	9,043
2011	131	11,551
2012	24	2,892
2013	23	3,946

*Se incluye solamente el número de personas referidas explícitamente.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Solicitud de información no. 0441000012814 presentada por la vía Infomex en octubre de 2014. (fecha de consulta: 13 de noviembre de 2014).

Finalmente, el Conapred también realiza diferentes materiales de divulgación a fin de promover entre distintos tipos de público los contenidos educativos para prevenir la discriminación. De acuerdo con la disposición en línea, existen 81 publicaciones en formato electrónico, además de 48 estudios institucionales, 17 documentos informativos, 39 referencias de películas que tratan el tema, catálogo electrónico, boletín semanal de novedades bibliográficas, fototeca y una biblioteca digital con contenidos externos, entre otros recursos.²⁶

26 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Centro de Documentación: información documental que contribuye a la igualdad y a la no discriminación*. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=9&id_opcion=146&op=146 (fecha de consulta: 9 de octubre de 2014)

Comentarios al trabajo realizado por el Conapred.

Pese a los avances referidos en la presente investigación, algunas voces señalan que la institución aún está limitada en sus atribuciones para fomentar la cultura de la no discriminación. Una reflexión al respecto proviene del propio Presidente del Consejo, Ricardo Bucio Mújica, al señalar que es “insuficiente la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en México, porque no se ha homologado con las leyes estatales y municipales”.²⁷ Es decir, si bien existe un órgano rector a escala nacional, aún existen vacíos en lo local, lo cual afecta directamente a la población vulnerable e inhibe la cifra de quejas, debido a la dificultad para reportar casos de segregación.

Algunas voces no están conformes con el desempeño del máximo órgano contra la discriminación en México en casos específicos:

... pero lo más indignante es que nadie ha salido a sancionar al señor; quizá por ejemplo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mismo que ataja comentarios al color de la piel de manera inmediata, pero los de género los deja pasar por un buen rato.²⁸

Por su parte, diversos estudios afirman que actualmente existen “limitantes en el acceso al registro del nacimiento, sobre todo para la población infantil de comunidades rurales, comunidades indígenas y migrantes, así como ancianos, por el costo que tiene el acta de nacimiento y por las dificultades para llegar al Registro Civil”.²⁹ Es decir, se les segrega su derecho a la identidad debido a diferentes obstáculos como vías de acceso u oficinas del registro civil. Aunado a esto, un reto importante es erradicar la discriminación por diversidad cultural, que abarca aspectos como “desarrollo humano, marginación, ingreso, índice de escolaridad, o acceso a seguridad social”;³⁰ y que afecta de forma específica a la población indígena. Para este esfuerzo es importante que el Consejo pueda fortalecer la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de incidir en la población objetivo.

27 Marisol Flores. “Insuficiente la Ley Federal contra la discriminación: Conapred”. Notiese. 11 de junio de 2013. Disponible en: www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=6675 (fecha de consulta: 9 de octubre de 2014).

28 Claudia Rodríguez. “Acta Pública: La Conapred discrimina”. Al momento noticias. 24 de septiembre de 2014. Disponible en: www.almomento.mx/acta-publica-la-conapred-discrimina/ (fecha de consulta: 10 de octubre de 2014).

29 Aristegui noticias. “Discriminación prevalece en sistema de justicia: Conapred-CIDE”. Disponible en: www.pagina3.mx/democracia/5969-discriminacion-prevalece-en-sistema-de-justicia-conapred-cide.html (fecha de consulta: 9 de octubre de 2014).

30 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). “Discriminación por diversidad cultural es problema y reto para México, según la ENADIS 2010”. Noticias. 9 de septiembre de 2012. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=2840&id_opción=446&op=447 (fecha de consulta: 9 de octubre de 2014).

Un área de oportunidad para conocer los alcances y límites de las acciones del Conapred son las encuestas en materia de discriminación que ha llevado a cabo cada cinco años desde 2005. La comparación entre respuestas dirigidas a la discriminación en los diferentes sectores de población vulnerable permite conocer si hubo retrocesos o avances en la lucha para erradicar este tipo de conductas.

Trabajo legislativo

En la LXII Legislatura se han propuesto diferentes iniciativas relativas al tema de discriminación. El anexo 1 enumera las iniciativas presentadas por los diputados y senadores.

COMENTARIOS FINALES

El Conapred ha sido una institución de fomento a la cultura contra la discriminación, con un impacto en la sociedad mexicana. No obstante, aún enfrenta diferentes retos como reducir y erradicar la misma en México, situación que incidirá en una mayor equidad e igualdad en la sociedad.

Un aspecto que se observó en la presente investigación fue que las estadísticas e informes no están actualizados y los datos disponibles son de 2010. Problemas sociales como el *bullying* y la segregación son muestras de que la sociedad mexicana aún debe avanzar en materia de prevención y erradicación de la discriminación.

Anexo 1. Percepción de diferentes tipos de discriminación en regiones de México, 2010.

Población que opina sobre los derechos que las y los niños deben tener.			
Región	Los derechos que les da la ley	Los derechos que sus padres les quieran dar	Los niños no tienen derechos porque son menores de edad
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	63.3%	28.2%	4.7%
Tabasco y Veracruz	57.8%	37.3%	1.5%
Campeche, Quintana Roo y Yucatán	71.4%	24.8%	1.3%
Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	70.3%	25.0%	2.4%
Durango, San Luis Potosí y Zacatecas	52.9%	36.8%	3.6%
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	68.4%	16.3%	4.7%
Baja California y Baja California Sur	73.7%	20.0%	2.9%
Chihuahua, Sinaloa y Sonora	51.8%	32.5%	10.7%
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit	72.9%	23.0%	1.7%
Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	63.9%	28.5%	5.6%
Distrito Federal y Estado de México	69.6%	26.9%	2.3%
Población que opina sobre que tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca (Región geográfica).			
Región	Nada	Algo y poco	Mucho
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	66.1%	31.0%	2.4%
Tabasco y Veracruz	79.2%	19.3%	1.3%
Campeche, Quintana Roo y Yucatán	70.8%	27.1%	1.6%
Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	77.3%	17.3%	4.9%
Durango, San Luis Potosí y Zacatecas	83.6%	14.6%	1.7%
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	80.5%	17.3%	1.3%
Baja California y Baja California Sur	79.0%	18.1%	2.7%
Chihuahua, Sinaloa y Sonora	74.9%	21.9%	2.3%
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit	75.8%	21.9%	2.3%
Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	67.7%	25.9%	5.8%
Distrito Federal y Estado de México	73.9%	23.6%	2.5%
Población que opinó que las autoridades deben: no hacer nada, reubicar a los protestantes u			

obedecer lo que decidió la mayoría.				
Región	Obedecer lo que decidió la mayoría y sacar a las y los protestantes	Reubicar a las personas protestantes en otra parte	Las autoridades no deben hacer nada	Defender los derechos de los no católicos a vivir allí
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	9.3%	18.0%	14.3%	45.4%
Tabasco y Veracruz	1.3%	8.7%	5.8%	81.9%
Campeche, Quintana Roo y Yucatán	4.2%	23.2%	7.4%	60.2%
Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	6.1%	15.0%	4.9%	70.9%
Durango, San Luis Potosí y Zacatecas	4.5%	13.5%	5.4%	72.2%
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	3.1%	11.9%	8.4%	73.1%
Baja California y Baja California Sur	6.2%	11.6%	14.2%	66.5%
Chihuahua, Sinaloa y Sonora	5.4%	12.2%	13.3%	64.7%
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit	4.7%	12.4%	15.2%	61.9%
Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	8.5%	15.1%	14.3%	55.6%
Distrito Federal y Estado de México	3.3%	14.9%	8.0%	68.0%
Opinión acerca de la situación que provoca más ansiedad o temor en la población. Distribución por zona metropolitana				
Zona metropolitana	Ser víctima de un robo con violencia	Ser víctima de la violencia que genera el narcotráfico	Ser víctima de un abuso de las fuerzas de seguridad pública	
Ciudad de México	42.4%	16.0%	19.1%	
Monterrey	14.3%	36.5%	17.9%	
Guadalajara	31.9%	15.5%	14.3%	
Torreón	15.0%	42.5%	19.5%	
Toluca	41.5%	27.4%	12.2%	
Tijuana	32.2%	18.8%	16.8%	
Querétaro	39.1%	24.1%	23.2%	
Puebla-Tlaxcala	34.5%	16.6%	23.2%	
León	41.0%	22.4%	11.8%	
Juárez	7.8%	35.9%	16.2%	
¿Qué tanto se respetan los derechos de las personas migrantes centroamericanas. Distribución por zona metropolitana?				
Zona metropolitana	Mucho	Algo y poco	Nada	06.0%
Querétaro	5.5%	64.2%	28.4%	1.9%
Toluca	7.7%	60.3%	31.1%	0.9%
Ciudad de México	8.5%	56.5%	32.4%	2.6%
Torreón	9.2%	54.7%	34.2%	1.9%
Tijuana	9.4%	61.4%	26.2%	3.0%
Juárez	11.5%	48.7%	32.6%	7.2%
Puebla-Tlaxcala	12.0%	53.1%	32.9%	2.0%
León	13.2%	46.9%	37.8%	2.1%

Guadalajara	16.7%	65.0%	17.6%	0.7%
Monterrey	21.4%	55.2%	22.4%	1.0%
Minorías étnicas que consideran que la discriminación es su principal problema. Distribución por región geográfica.				
Tabasco y Veracruz		58.6%		
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro		34.5%		
Distrito Federal y Estado de México		21.4%		
Campeche, Quintana Roo y Yucatán		21.1%		
Chiapas, Guerrero y Oaxaca		20.5%		
Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas		11.1%		
Durango, San Luis Potosí y Zacatecas		9.2%		
Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala		8.8%		
Baja California y Baja California Sur		8.7%		
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit		8.4%		
Chihuahua, Sinaloa y Sonora		0.8%		
Minorías étnicas que consideran que no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo. Distribución por región geográfica.				
Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala		62.7%		
Chiapas, Guerrero y Oaxaca		41.1%		
Durango, San Luis Potosí y Zacatecas		40.3%		
Baja California y Baja California Sur		38.3%		
Tabasco y Veracruz		37%		
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro		35.5%		
Chihuahua, Sinaloa y Sonora		34.3%		
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit		30.1%		
Distrito Federal y Estado de México		27.9%		
Campeche, Quintana Roo y Yucatán		20.2%		
Jóvenes que mencionaron la falta de oportunidades de empleo y experiencia como principal problema. Distribución por zona metropolitana.				
Ciudad de México		14.8%		
Querétaro		12.9%		
Puebla-Tlaxcala		12.6%		
León		12.1%		
Torreón		10.9%		
Toluca		10.7%		
Tijuana		8.6%		
Juárez		6.9%		
Guadalajara		5.5%		
Monterrey		3.8%		
Rechazo, falta de aceptación y desigualdad para las minorías religiosas. Distribución por zona metropolitana.				
León		52.4%		
Toluca		50.5%		
Torreón		47.4%		
Puebla-Tlaxcala		33.7%		
Guadalajara		33.5%		
Ciudad de México		27.1%		
Juárez		19.9%		
Tijuana		19.0%		
Monterrey		17.5%		
Querétaro		10.1%		
Intolerancia hacia las minorías religiosas por la gente del barrio o colonia donde vive. Distribución por región geográfica.				

Durango, San Luis Potosí y Zacatecas		45.3%	
Tabasco y Veracruz		32.0%	
Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro		17.9%	
Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala		15.6%	
Distrito Federal y Estado de México		8.3%	
Chiapas, Guerrero y Oaxaca		8.3%	
Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas		7.2%	
Baja California y Baja California Sur		6.8%	
Chihuahua, Sinaloa y Sonora		6.3%	
Campeche, Quintana Roo y Yucatán		4.3%	
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit		3.8%	
¿Cuál cree que es el principal problema para las mujeres en México hoy en día? Distribución por zona metropolitana			
Area metropolitana	Problemas relacionados con el empleo	Problemas relacionados con la delincuencia e Inseguridad	Problemas de abuso, acoso, maltrato y violencia
Monterrey	3.8%	32.3%	1.6%
Juárez	12.9%	31.9%	1.4%
Tijuana	11.2%	19.7%	4.1%
Ciudad de México	15.7%	14.5%	3.0%
Torreón	14.0%	12.4%	0.7%
Guadalajara	8.5%	9.4%	2.5%
Puebla-Tlaxcala	8.2%	8.3%	0.3%
León	14.8%	8.2%	1.5%
Toluca	15.6%	7.3%	1.0%
Querétaro	20.6%	3.5%	4.2%
Hoy en día, ¿cuál cree que es el principal problema para la gente de su edad en México? Discriminación e intolerancia. Distribución por zona metropolitana.			
Toluca		24.3%	
Querétaro		14.9%	
Ciudad de México		14.3%	
Tijuana		14.0%	
Torreón		9.4%	
León		9.3%	
Monterrey		8.6%	
Puebla-Tlaxcala		7.4%	
Guadalajara		6.8%	
Juárez		6.6%	
¿Sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades? Adultos mayores			
Puebla-Tlaxcala		73.9%	
Monterrey		57.5%	
Ciudad de México		55.4%	
León		50.6%	
Torreón		47.3%	
Toluca		47.2%	
Querétaro		47.2%	
Tijuana		44.8%	
Juárez		40.5%	
Guadalajara		35.4%	
Hoy en día, ¿cuál cree que es el principal problema de las personas con su condición en México? Desempleo. Distribución por zona metropolitana (Personas con discapacidad)			
Puebla-Tlaxcala		53.2%	
Guadalajara		49.8%	

León	44.6%
Juárez	34.5%
Ciudad de México	25.5%
Toluca	21.7%
Monterrey	14.8%
Querétaro	8.4%
Torreón	6.7%
Tijuana	3.9%
¿Qué tanto cree usted que en México se respetan los derechos de los migrantes? Se respetan poco o nada. Distribución por zona metropolitana y fronteriza.	
Guadalajara	90.8%
Ciudad de México	90.4%
Juárez	84.4%
Querétaro	79.6%
Tijuana	73.1%
Monterrey	41.7%
Tapachula	12.0%
¿Cuál cree que es el principal problema para las personas que hacen trabajo doméstico en México, hoy en día? El abuso, el maltrato, la humillación y la discriminación. Distribución por zona metropolitana.	
Toluca	38.8%
Puebla-Tlaxcala	27.8%
Querétaro	27.4%
Guadalajara	22.5%
Juárez	20.3%
Tijuana	18.4%
Ciudad de México	18.2%
Monterrey	14.5%
En la casa donde usted trabaja... ¿ No le dan vacaciones. Distribución por zona metropolitana.	
Toluca	95.5%
Juárez	80.1%
Puebla-Tlaxcala	79.7%
Querétaro	76.1%
León	62%
Ciudad de México	60.9%
Guadalajara	47.3%
Torreón	40.3%
Monterrey	33.4%
Tijuana	8.5%

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (ENADIS) 2010. pp. 21, 27, 31, 33, 35, 53, 55, 59, 65, 67, 71, 77, 83, 85, 89, 95, 101 y 103. Disponible en: www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436 (fecha de consulta: 23 de septiembre de 2014).

Anexo 2. Iniciativas presentadas en la LXII Legislatura acerca de la discriminación.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Que adiciona un nuevo octavo párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27-nov-2012	Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora	Establecer que es obligación de los tres órdenes de gobierno garantizar que la niñez se vea protegida contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, actividad, opiniones expresadas o creencias.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 27-nov-2012
Que adiciona una fracción V al artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión. 14-ago-2013	Dip. María Sanjuana Cerda Franco	Determinar que las transmisiones de radio y televisión deberán procurar evitar la promoción de estereotipos de niñas, niños y adolescentes, así como de mujeres y hombres, respetando la individualidad de cada persona con el fin de evitar la violencia y la discriminación	Dictamen en negativo Cámara de origen 3-Dic-2013
Que adiciona una fracción XVII al artículo 7° y reforma el primer párrafo y la fracción III del artículo 8° de la Ley General de Educación. 11-jun-2014	Dip. Ricardo Monreal Ávila	Fortalecer los contenidos educativos que fomentan actitudes de respeto, pluralidad, solidaridad, igualdad y mutuo entendimiento relacionados con los conceptos de sexo, identidad de género y orientación sexual. Entre lo propuesto destaca: ... 2) señalar que el criterio que orientará a la educación para la formación de maestros de educación, se basará en: ...b) lucha contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos; y, c) la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales, los transgénero, los travestis, los intersexuales y los niños;...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen 11-jun-2014
Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 27-nov-2012	Sen. María Lucero Saldaña Pérez	Tiene por objeto fortalecer los derechos de los estudiantes. Para ello propone: 1) establecer el derecho de permanencia en el sistema educativo nacional en igualdad de género y sin discriminación;... y, d) sancionar a quien expulse o niegue el servicio a dichas adolescentes y a quien ejerza algún acto de discriminación que atente, vulneren o restrinjan el derecho a la educación de las	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 27-nov-2012

		mujeres, niñas y niños.	
Que adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, en materia de salud visual. 25-jun-2014	Dip. Carlos Augusto Morales López	La Iniciativa tiene por objeto fortalecer la prevención y atención de los problemas visuales. Entre lo propuesto destaca: ... 2) señalar que para la promoción y atención visual la SSA, SEP y los gobiernos estatales fomentarán: ...c) las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con problemas visuales, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno a la atención;... y, 4) determinar que el tratamiento de personas con problemas visuales se ajustará a principios éticos, sociales y de respeto a los derechos humanos.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 25-jun-2014
Que expide la Ley Federal de Paz Pública y Suspensión de Derechos y Garantías, reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 26-feb-2013	Dip. María del Carmen Martínez Santillán	Regular la restricción o suspensión en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías otorgadas en la Constitución así como el procedimiento correspondiente, la actuación de las autoridades competentes y los efectos de la resolución que se emita. Entre los propuestos destacan: 1) establecer que por ningún motivo podrán ser restringidas las garantías siguientes: a) a la vida, b) los derechos a la no discriminación...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 26-feb-2013
Que expide la Ley General de Prevención, Combate y Erradicación a la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. 28-may-2014	Comisión Permanente	Expedir la normatividad encargada de orientar el diseño, instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Entre lo propuesto, destaca: ... 2) especificar que es responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, respetar y proteger los derechos de éstos sin discriminación alguna...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 28-may-2014
Que expide la Ley General de Salud Mental. 16-oct-2013	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez	Crear un marco normativo encaminado a garantizar el derecho a la salud mental y regular los servicios de atención en la materia. Entre lo propuesto, destaca: ... 4) establecer que la ley se aplicará sin	Dictamen en negativo Cámara de origen

		discriminación alguna, incluyendo a las personas que cumplen penas de prisión por delitos o que han sido detenidas;	4-mar-2014
Que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada. 30-abr-2014	Diputados PAN PRD Diputados: Asuntos Alimentarios	Garantizar el derecho a la alimentación adecuada. Entre lo propuesto, destaca: ...4) prohibir toda discriminación que impida, anule o menoscabe el ejercicio del derecho en comento, así como condicionar el suministro de alimentos con el propósito de orientar el voto de los electores a favor de un candidato o partido político...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 30-abr-2014
Que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 19/03/2013	Diputados: Derechos de la Niñez	Garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales establecidos en la constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que los principios de no discriminación, del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, de participación y de interés superior de la niñez, son los que guiarán la aplicación de esta ley;...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 19/03/2013
Que expide la Ley General para Promover la Igualdad y la Protección de los Derechos de las Personas de Diversas Orientaciones Sexuales e Identidades de Género. 15-may-2013	Sen. Angélica De la Peña Gómez	Crear un marco normativo encargado de promover la igualdad y la protección de los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Entre lo propuesto destaca: ...3) señalar que la discriminación es todo acto tendiente a menoscabar, excluir, distinguir, impedir o restringir los derechos y la dignidad de las personas con orientaciones sexuales diversas;...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 15-may-2013
Que expide la Ley Reglamentaria del artículo 1° de la Constitución Política de	Sen. Angélica De la Peña	Crear un marco reglamentario encaminado a garantizar que las normas relativas a los derechos	Pendiente en comisiones Cámara de

<p>los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos</p> <p>14-ago-2013</p>	<p>Gómez</p> <p>PAN</p> <p>PANAL</p>	<p>humanos se interpreten de conformidad con la CPEUM, los tratados internacionales y los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no discriminación...</p>	<p>Origen.</p> <p>14-ago-2013</p>
<p>Que modifica el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>12-feb-2013</p>	<p>Sen. Venancio Luis Sánchez Jiménez</p>	<p>Elevar a rango constitucional la protección de la opinión pública y del derecho a investigar. Para tal fin, faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley federal cuyas bases sean las siguientes: ... 5) prohibir la censura, la discriminación y el establecimiento de delitos derivados de la libre expresión...</p>	<p>Pendiente en comisiones</p> <p>Cámara de Origen.</p> <p>12-feb-2013</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>24-sep-2013</p>	<p>Sen. Angélica De la Peña Gómez</p>	<p>Robustecer los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar. Entre lo propuesto destaca: ... y, 9) prohibir a los patrones: a) promover, incitar o tolerar prácticas que generen un ambiente laboral de violencia, hostigamiento y abuso sexual, b) ejercer o tolerar toda forma de discriminación, y c) edgír constancia o prueba de no gravidez para la contratación de la trabajadora; y no podrá despedir a una trabajadora embarazada, de ser el caso, el despido se presumirá injustificado.</p>	<p>Pendiente en comisiones</p> <p>Cámara de Origen.</p> <p>24-sep-2013</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>23/abr/2013</p>	<p>Sen. María Verónica Martínez Espinoza</p>	<p>Precisar las responsabilidades de los servidores públicos de naturaleza penal, civil, laboral y administrativa, así como de los particulares que discriminan o que impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Entre lo propuesto destaca: 1) incluir las definiciones de: discriminación, impunidad, responsabilidad, responsabilidad penal, laboral, administrativa, civil, patrimonial del estado, sanción, sanción civil, laboral, administrativa y penal;... y, 4) establecer que el Consejo Nacional para prevenir la discriminación podrá establecer medidas para eliminar la discriminación por parte de los particulares.</p>	<p>Pendiente en comisiones</p> <p>Cámara de Origen.</p> <p>23/abr/2013</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley</p>	<p>Sen. Hilda Esthela</p>	<p>Precisar que diversas instituciones, organismos y procedimientos</p>	<p>Pendiente en comisiones</p>

General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. 5/sep/2013	Flores Escalera	deberán promover en todo momento la inclusión social de personas con discapacidad, entre las que destacan... 3) las medidas contra la discriminación que establezca la administración pública;...	Cámara de Origen. 5/septiembre /2013
Que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo. 4/dic/2012	Senadores PRI	Prohibir la discriminación laboral por origen étnico o nacional, por género, edad, condición social, condición de salud, por religión, preferencia sexual o estado civil. Por otra parte establece los procedimientos necesarios para lograr la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 4/dic/2012
Que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 13/feb/2014	Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza	Establecer diversas disposiciones encaminadas a prevenir la obesidad y estrés infantil. Para tal fin propone modificar los artículos 3, 7, 13, 17, 27, 65, 111, 112 y 115 de la Ley General de Salud; y, 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 13/feb/2014
Que reforma el artículo 14 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 29/abr/2013	Dip. Eufrosina Cruz Mendoza	Fortalecer los derechos de los indígenas en cualquier proceso legal. Para ello propone que los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas y compensatorias, el garantizar a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos, si así lo solicitan, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.	Dictamen negativo Cámara de origen 3-sep-2013
Que reforma el artículo 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación 25/mar/2014	Sen. Jorge Luis Lavalle Maury	Fortalecer la lengua, usos y costumbres de los pueblos indígenas. Para ello propone: 1) precisar que los intérpretes y defensores que acompañarán a la población indígena en cualquier proceso judicial, deben tener conocimiento de la cultura, los usos y costumbres de estas comunidades; 2) promover el establecimiento de institutos regionales de formación de intérpretes que se especialicen en las lenguas, usos y costumbres de los pueblos indígenas de acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales; y, 3) implementar	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 26/mar/2014

		campañas de comunicación a través de las cuales se difundan a la población en general, la lengua, los usos y costumbres de las comunidades indígenas que habitan el territorio nacional.	
Que reforma el artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales. 11/mar/2014	Dip. Ricardo Sústenes Mejía Berdeja	Fortalecer los derechos que asisten a los detenidos. Para ello propone: 1) establecer el derecho a no recibir dolor o sufrimiento, ya sea físico o mental, con el fin de obtener información o una confesión, por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación...	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 11/mar/2014
Que reforma el artículo 153-B de la Ley Federal del Trabajo. 18/abr/2013	Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas	Precisar que la capacitación laboral deberá basarse en los principios de inclusión y no discriminación, e incorporará la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad en el acceso a las oportunidades, para lo cual se instrumentarán acciones afirmativas.	Desechado 15/may/2013
Que reforma el artículo 156 y deroga el 156 del Código Civil Federal. 18/abr/2013	Dip. Alfa Eliana González Magallanes	Eliminar la discriminación. Para ello propone derogar las limitantes del derecho de las mujeres a contraer matrimonio.	Desechado 15/may/2013
Que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 11/mar/2014	Dip. María de la Paloma Villaseñor Vargas	Garantizar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidades sus derechos eliminando el calificativo -físico- dentro de los tipos de discriminación. Para ello propone que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión, opinión política, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 5/nov/2013
Que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos	Dip. Blanca Jiménez Castillo	Establecer en el texto constitucional que los derechos consagrados en ésta y los contenidos de las leyes emanadas de la misma, deberán	Desechado 31/ene/2014

Mexicanos. 29/abr/2013		entenderse siempre con un ánimo de lenguaje incluyente y no discriminación.	
Que reforma el artículo 1° de la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29/ene/2013	Dip. René Ricardo Fujiwara Montalongo	Establecer que queda prohibida toda discriminación por motivos de orientación sexual, de identidad y expresión de género.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 29/ene/2014
Que reforma el artículo 1° de la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos. 22/oct/2013	Sen. Layda Elena Sansores San Román	Queda prohibida toda discriminación por orientación sexual e identidad de género, por lo que se sustituye el término –preferencia por el de – orientación.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 22/oct/2013
Que reforma el artículo 1° de la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos 22/nov/2012	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez	Prohibir en el texto constitucional la discriminación motivada por los antecedentes penales de las personas	Desechado 30/ago/2013
Que reforma el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 04/feb/2014	Dip. Fernando Zamora Morales	La iniciativa tiene por objeto ampliar el concepto de discriminación 1) señalar que se entenderá por discriminación. 2) Se entenderá como discriminación, el adjetivizar y la calificación a las personas que por cualquier medio se ejerza notoria desigualdad y sin posibilidad de recurrir al derecho de su defensa.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 18/feb/2014
Que reforma el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 05/mar/2014	Dip. Karen Quiroga Angulano	La iniciativa tiene por objeto considerar a la distinción, exclusión o restricción de derechos basada en la apariencia física como una conducta discriminatoria.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 27/mar/2014
Que reforma el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 10/sep/2013	Dip. Esther Quintana Salinas	La iniciativa tiene por objeto precisar que se entenderá como discriminación a la distinción, exclusión o restricción basada en la apariencia física.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 18/feb/2014
Que reforma el artículo 8° de la Ley General de Educación. 24/abr/2014	Dip. Ricardo Monreal Ávila	La iniciativa tiene por objeto establecer que el criterio que orientará a la educación que imparta el Estado y los particulares luchará contra la discriminación y violencia que se pueda ejercer hacia las	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 30/abr/2014

		personas con discapacidad.	
Que reforma el artículo 9°, fracción III, recorriendo los subsiguientes de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 12/sep/2013	Dip. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja	Tiene por objeto prohibir toda práctica discriminatoria que condicione el ingreso o permanencia de los trabajadores y aspirantes por parte de empresas dedicadas al reclutamiento de personal; publicado través de los medios electrónicos y en redes sociales.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 18/feb/2014
Que reforma el inciso c) del artículo 2° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. 22/may/2013	Dip. Ricardo Monreal Ávila	La Iniciativa tiene por objeto precisar que el Estado mexicano deberá de garantizar a los individuos no ser objeto de discriminación cuando no cuenten con alguna creencia religiosa.	Desechado 02/ago/2013
Que reforma el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 28/ago/2013	Dip. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja	La Iniciativa tiene por objeto incluir como discriminación el racismo en cualquiera de sus formas.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 18/feb/2014
Reforma la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Dip. Rosa Elba Pérez Hernández	Tiene por objeto evitar la discriminación laboral en razón de la edad. Modifica los artículos 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y, 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 11/jun/2014
Que reforma los artículos 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo. 12/feb/2013	Dip. Carla Alicia Padilla Ramos	La Iniciativa tiene por objeto sancionar la discriminación de mujeres embarazadas.	Desechado 15/may/2013
Que reforma los artículos 294 y 306 del Código Penal Federal. 14/mar/2013	Dip. Ricardo Monreal Ávila	Tiene por objeto garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que por tanto son objeto de discriminación, agresiones y hechos violentos.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 09/abr/2013
Que reforma los artículos 2°, 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 05/nov/2012	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Tiene por objeto reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de los pueblos atromexicanos; se busca que gocen de políticas que combatan tanto la	Retirada 21/feb/2013

		discriminación racial.	
Que reforma los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 06/dic/2012	Dip. Rosa Elba Pérez Hernández	La Iniciativa tiene por objeto evitar la discriminación laboral. Para ello propone facultar a la SHCP y a la SE a establecer los estímulos fiscales necesarios para impedirlo.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 07/mar/2013
Que reforma los artículos 4, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal. 10/sep/2013	Ejecutivo Federal	La Iniciativa tiene por objeto establecer diversas disposiciones en materia de seguridad social universal; deberá proteger los derechos de las personas adultas mayores, estableciendo mecanismos de prevención y sanción de todo tipo de violencia o discriminación en su contra	Pendiente en comisiones Cámara revisora. 29/oct/2013
Que reforma los artículos 5°, 59 ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión. 10/sep/2013	Dip. Esther Quintana Salinas	Tiene por objeto establecer que las transmisiones de radio y televisión, así como la programación infantil, deberán promover valores que difundan el derecho a la no discriminación.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 18-feb-2014
Que reforma los artículos 6o., 23, 51 bis 1 y 58 de la Ley General de Salud.	Dip. María del Rocío Corona Nakamura	Tiene por objeto fortalecer la equidad de género en los servicios de salud.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen 29-abr-2013
Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 28/nov/2013	Sen. Isidro Pedraza Chávez	Tiene por objeto ampliar la participación de diversas autoridades en el ámbito indígena. dar seguimiento a las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 28-nov-2013
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. 20/nov/2013	Dip. Lorena Iveth Valles Sampedro	Tiene por objeto crear la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes. Prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 20-nov-2013
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la	Sen. Diva Hadamira Gastélum	Tiene por objeto fortalecer los derechos laborales de los deportistas profesionales. Prohibir la	Pendiente en comisiones Cámara de

Ley Federal del Trabajo. 07/may/2014	Bajo	discriminación respecto al pago de salarios por motivos de género, raza, etnia, edad, religión, preferencias sexuales o cualquier otro motivo.	Origen. 07-may-2014
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley Federal del Trabajo. 24/sep/2013	Dip. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja	La Iniciativa tiene por objeto precisar disposiciones en materia laboral sobre personas trabajadoras del hogar. Evitar todo tipo de práctica y conducta discriminatoria que tenga por objetivo menoscabar la dignidad e integridad de las mismas derivado de su origen étnico, nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, embarazo, religión, preferencia sexual, lengua, estado civil, opinión así como cualquier manifestación de racismo	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 24-sep-2013
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 27/nov/2012	Dip. Gabriela Medrano Galindo	Tiene por objeto fortalecer a las mujeres indígenas. Incluir como principio rector los derechos humanos de la mujer que deberán ser considerados en las políticas públicas federales y locales (adicionar la definición de - discriminación de la mujer).	Retirada 02-abr-2013
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 28/nov/2012	Dip. Marina Garay Cabada	La iniciativa tiene por objeto garantizar una educación pública libre de violencia, acoso escolar y discriminación, contando con las garantías institucionales para su atención.	Pendiente en Comisión(es) de cámara revisora 30-abr-2013
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 16/abr/2013	Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegria	Tiene por objeto armonizar la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Establecer que la APF deberá poner especial atención a los casos de las personas con discapacidad expuestas a un grado mayor de discriminación y vulnerabilidad, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, requiere mayores apoyos en la toma de decisiones	Pendiente en Comisión(es) de cámara revisora 06-feb-2014
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y	Dip. Magdalena del Socorro Núñez	Tiene por objeto proteger a las niñas, niños y adolescentes ante los riesgos que implica el uso del Internet.	Desechado 15-may-2013

Adolescentes. 05/may/2013	Monreal		
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal para prevenir y eliminar la Discriminación... para la población General, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres...	Dip. Sonia Rincón Chanona	Tiene por objeto garantizar los derechos de las personas en materia sexual y reproductiva, a través de programas de planeación familiar; así como proteger dichos derechos no importando las preferencias sexuales de las personas. Se reforman los artículos 9 y 10 de la Ley Federal para Eliminar y Prevenir la Discriminación, etc.	Dictamen a discusión en Pleno de Cámara revisora 21-abr-2014
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; General de Cultura Física y Deporte; de Asistencia Social; Federal de Radio y Televisión; Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y del Instituto Mexicano de la Juventud. 04/jun/2014	Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo	La Iniciativa tiene por objeto fortalecer los mecanismos legales para erradicar la violencia de las escuelas.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 04-jun-2014
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 03/abr/2013	PRI PRD PAN	Tiene por objeto establecer diversos aspectos normativos tendientes a garantizar el enfoque de género dentro del procedimiento penal en cumplimiento de los compromisos internacionales. Las investigaciones deberán realizarse de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada, en su caso, a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpaado.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 03-abr-2013
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Educación. 20/ago/2013	Dip. María de la Paloma Villaseñor Vargas	Tiene por objeto fortalecer la educación especial para la inclusión destinada a personas con discapacidad. Todo individuo tiene derecho a recibir educación sin discriminación por motivos de origen	Pendiente en comisiones Cámara de Origen.

		étnico, nacional, género, edad, lengua, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, preferencia sexual o cualquier otra característica de la condición humana.	20-ago-2013
Que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	Sen. Mónica Tzاسna Arriola Gordillo	La Iniciativa tiene por objeto incorporar en el marco normativo penal los delitos de homicidio, violación y discriminación por razones de orientación o preferencia sexual.	Pendiente en comisiones Cámara de Origen. 30-oct-2012
Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11/sep/2012	PT MC PRD	Tiene como objeto dotar de facultades a la Cámara de Diputados para que fije los salarios mínimos, sus incrementos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. Propone derogar el apartado B del artículo 123 constitucional para erradicar la discriminación de los trabajadores, considerando que la ley debe ser igual para todos, incluyendo también a los trabajadores al servicio de los estados y los municipios.	Desechado 31-jul-2013
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. 18/dic/2012	Dip. Luisa María Alcalde Luján	Tiene por objeto fortalecer la protección y garantías laborales a las trabajadoras y trabajadores del hogar con el objetivo de lograr la reducción de la discriminación de ese trabajo.	Retirada 18-abr-2013
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. 20/sep/2012	Dip. Arturo Escobar y Vega	Tiene por objeto regular las relaciones obrero-patronales. Incluir disposiciones que impidan la discriminación laboral por motivo de edad, género, raza, origen étnico, credo religioso, doctrina política, opiniones, condición social, discapacidades, estado civil, preferencia sexual, maternidad, nacionalidad, condición migratoria o cualquier otro criterio que pueda anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo u ocupación.	Desechado 30-abr-2013
Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Prestación	Dip. Alliet Mariana Bautista	Tiene por objeto fortalecer la atención y seguridad de niñas y niños en los centros de atención	Pendiente en comisiones Cámara de

de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. 20/mar/2014	Bravo	infantil. Se puntualiza que en la prestación de los de estos servicios nadie será sujeto de discriminación por ningún motivo	Origen. 20/mar/2014
---	-------	---	----------------------------

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 21 de agosto de 2014).

Instituto Belisario Domínguez

Dirección General de Análisis Legislativo

Presidente	Sen. Fernando Herrera Ávila
Secretario	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Sen. Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles 14, Piso 1
Colonia Centro
06000, México, D.F.

Contacto

Tel. 5722 - 4831 exts. 3064 y 4820
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

La responsabilidad de su contenido es responsabilidad exclusiva de su autor.